

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 13:01:23

Recibo No. AA25919129

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259191297FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: HILARTE ORGANIC S.A.S
Nit: 901505661 5 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03405485
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 162 20 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: daniel.c@umbrella-trade.com
Teléfono comercial 1: 3006005019
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 162 20 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: daniel.c@umbrella-trade.com
Teléfono para notificación 1: 3006005019
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 13:01:23

Recibo No. AA25919129

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259191297FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 001 del 27 de julio de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2021, con el No. 02728067 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HILARTE ORGANIC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social A) Proporcionar productos personalizados, incluidos, entre otros, suplementos dietéticos personalizados productos naturales, antibacteriales desinfectantes, cremas, artículos de cosmetología, perfumería y otros relacionados con el bienestar y cosmética. B) La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control, y ejecución de todo servicio informático, de telecomunicaciones y consultoría e integración de tecnologías de la información y comunicaciones, así como la elaboración, edición, producción y comercialización de productos audiovisuales. C) Realización de servicios de call center y actividades de publicidad. D) Toda clase de servicio de retail, venta al por mayor, logística y servicio de Courier. E) Así como cualquier otra actividad relacionada, complementaria o necesaria para la ejecución del objeto social. De igual manera, y según lo determinado en el artículo 5°, numeral 5° de la ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil que sea lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.000.000,00

No. de acciones : 1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 13:01:23

Recibo No. AA25919129

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259191297FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$400.000,00
No. de acciones : 400,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Representante Legal, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva. Igualmente podrá tener uno o más suplentes que reemplazarán al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y con las mismas atribuciones facultades del Representante Legal, salvo las restricciones previstas en los presentes estatutos, o reglamentadas por la Junta Directiva restrictivamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal principal y sus suplentes si lo, hubiere ejercerán todas las funciones propias de, la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Celebrar toda clase de contratos, ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, acordando siempre con representantes de los accionistas todas sus actuaciones. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales, o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 13:01:23**

Recibo No. AA25919129

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259191297FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distribución de utilidades obtenidas; 5. Nombrar y remover los empleados cuyo nombramiento no esté a cargo de la Junta Directiva 6. Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los, estatutos, la Junta Directiva, o el Revisor Fiscal de la sociedad. 7. Convocar la Junta Directiva cuando lb considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. Cumplir, o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales. Además, el representante legal debe actuar de acuerdo con las siguientes limitaciones/restricciones especiales y adicionales: A) El representante legal no está autorizado para tomar ninguna decisión vinculante o no, y/o realizar alguna compra en nombre de la sociedad por un valor comercial mayor a US \$ 10,000 (o su equivalente en pesos colombianos a la tasa de cambio certificada por el Banco de la República de la fecha de compra) sin la aprobación previa por escrito de la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva; B) El representante legal no está autorizado para emprender acciones que impliquen la venta, el préstamo y/o la disposición de activos de la compañía y / o inversiones superiores a US \$ 10,000 (o su equivalente en pesos colombianos a la tasa de cambio certificada por el Banco de la República de la fecha de compra), sin la aprobación previa por escrito de la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva, C) El representante legal no está autorizado bajo ninguna circunstancia para otorgar, suscribir, circular, asignar y/o recibir pagarés, cartas de crédito o cualquier otro instrumento financiero en nombre de la sociedad, sin la aprobación previa por escrito de la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva, y, D) El representante legal no está autorizado a ceder ningún derecho de propiedad intelectual de la empresa sin la aprobación previa por escrito de la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva. ACTUACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante Legal principal y sus suplentes si los hubiere podrán celebrar cualquiera de los actos indicados en el presente artículo sin que para tal efecto requiera aprobación de la Junta Directiva, ni de la Asamblea General de Accionistas. Para el giro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 13:01:23

Recibo No. AA25919129

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259191297FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

normal del negocio, para celebrar los contratos de venta de servicios, ofertas mercantiles, uniones temporales, consorcios, en los casos que así lo estime necesario, así como para suscribir hipotecas, garantías prendarias, para solicitar acuerdo de reestructuración económica, sin límite de cuantía, sin que para tal efecto requiera aprobación de la Junta Directiva, ni de la Asamblea General de Accionistas. El Representante Legal y su suplente si los hubiere solamente podrán otorgar poderes específicos para representar la sociedad en beneficio de la compañía, y no podrán otorgar poderes generales de ninguna índole. Al Representante Legal y su suplente les está permitido ceder en venta, donar, dar participación a terceros bajo la modalidad de cuentas en participación, constituir usufructo, pignorar, o constituir encargos fiduciarios sobre las acciones que la compañía posee en otras sociedades en la que es inversionista. En todo caso, el Representante Legal y su suplente, si los hubiere, se encuentran plenamente autorizados para celebrar cualquier contrato, adquirir productos financieros y/o créditos independientemente de la cuantía, y en general realizar cualquier acto relacionado con el giro ordinario de los negocios de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 003 del 25 de abril de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2022 con el No. 02834823 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Daniel Felipe Callejas Garzon	C.C. No. 1020795550

Por Acta No. 002 del 7 de diciembre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2021 con el No. 02770912 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Daniel Felipe Callejas Garzon	C.C. No. 1020795550

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 13:01:23

Recibo No. AA25919129

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259191297FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 003 del 25 de abril de 2022 de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de Mayo de 2022 con el No. 02834824 del Libro IX, se removió del cargo a Daniel Felipe Garzón y se dejó vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta del 20 de enero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2025 con el No. 03206493 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yenny Alexandra Lopez Vega	C.C. No. 1096956944 T.P. No. 287948-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4773

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 13:01:23

Recibo No. AA25919129

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259191297FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 7490**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.572.338.339

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4773

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 13:01:23

Recibo No. AA25919129

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259191297FCA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO